COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 185/12

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Ruta Transchaco km 13 ½ - Telefax N° **750369** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cédula de Identidad Nº **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **GSM SERVICIOS, RUC Nº 1535917-4,** domiciliada en la calle Dr Esculiez Nº 770 casi Tte Villalón, de la Ciudad de Asunción, Teléfono Nº **300073/0981-604545,** República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **VICTOR GERARDO MENDOZA BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Nº **1.535.917** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 71/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Carta Invitación
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (GS 25.545.000)**, del siguiente programa mencionado más abajo.

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
1.7	240	10	CENTRO FINANCIERO N° 5	19.745.000
2.7.2	240	10	DIGERRMOV	5.800.000
TOTAL				**25.545.000**

3.2. Los Directores de las Direcciones afectadas en el presente contrato serán responsable del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación Nº 183/12 de fecha 03 de Octubre de 2012.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 244212.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 71/12, convocado por la UOC Nº 5 - COMLOG, según Expediente Nº 332660.-

GSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez Nº 770

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 1								
CENTRO FINANCIERO Nº 5								GSM SERVICIOS
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien y/o Servicio	UM	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	72102402-001	Pintura al Latex de Paredes (interior) con materiales incluidos.	metros2	200	GSM	NACIONAL	6,000	1,200,000
2	72102401-001	Pintura al Latex de Paredes (exterior) con materiales incluidos.	metros2	350	GSM	NACIONAL	6,000	2,100,000
3	72131601-009	Reparacion de Piso. Cambio de baldosa con materiales incluidos.	metros2	7	GSM	NACIONAL	25,000	175,000
4	72102402-001	Limpieza y Pintura de puertas y ventanas, con materiales incluidos	Unidad	13	GSM	NACIONAL	15,000	195,000
5	72102402-001	Pintura al barniz de puertas y ventanas, con materiales incluidos.	Unidad	13	GSM	NACIONAL	15,000	195,000
6	72102602-008	Mantenimiento y Reparacion de ventanas (persianas de vidrios) con materiales incluidos.	Unidad	12	GSM	NACIONAL	15,000	180,000
7	72102304-004	Reparacion de Baño. Reparacion de griferia, cambio de rejilla de piso, cambio y colocacion de piso baldosa. Reparacion de abertura de madera incluye provision de materiales necesarios).	Unidad	2	GSM	NACIONAL	2,000,000	4,000,000
8	72102304-007	Mantenimiento. Desague cloacal para baños; incluye provision demateriales necesarios.	Unidad	2	GSM	NACIONAL	2,350,000	4,700,000
9	72102201-002	Mantenimiento y Reparacion de cielo raso y sistema de iluminacion; incluye provision de materiales necesarios.	metros2	100	GSM	NACIONAL	40,000	4,000,000
10	72101603-001	Reparacion de canaletas con provision de materiales	metros2	200	GSM	NACIONAL	15,000	3,000,000
TOTAL GENERAL								19,745,000

LOTE 3								
DIGERRMOV								GSM SERVICIOS
Nº	Codigo de Catalogo	Descripcion del Bien y/o Servicio	UM	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	72102304-001	Mantenimiento y reparacion de baños con reposicion de azulejos, griferias con conexiones nuevas. Cambio de 1 juego de baños instalados con todos los accesorios.	Unidad	1	GSM	NACIONAL	3,200,000	3,200,000
2	72102304-001	Cambio de juegos de baños instalados con todos los accesorios a nuevos, paredes pintados con pinturas latex interior, con reparacion de revoques y pisos	Unidad	1	GSM	NACIONAL	2,600,000	2,600,000
TOTAL GENERAL								5,800,000

SON GUARANIES VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

GSM SERVICIOS
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escuile Nº 770

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los Trabajos serán iniciados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de suministro que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Servicio de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE TRABAJOS SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO POR LA FIRMA **GSM SERVICIOS** QUE DEBERA INICIAR EL TRABAJO, CONFORME SE ESTABLECE EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Conforme a la lista de Bienes/Servicios descripta en el ***Punto 6 del presente Contrato.***

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Octubre de 2012.

GSM SERVICIOS
Telefax: 600 1 535917 - 604545

VICTOR GERARDO MENDOZA BENÍTEZ
CIC N° 1.535.917
CONTRATISTA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CIC N° 603.382
CONTRATANTE